



## Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

### ACTA DEL TRIBUNAL CONSTITUIDO PARA LA SELECCIÓN DE DOS (2) SOCORRISTAS CON DESTINO A LA PISCINA MUNICIPAL DE PERALEDA DE LA MATA Y DURANTE LA TEMPORADA DE BAÑOS 2022 CONFORME LA CONVOCATORIA EFECTUADA EN VIRTUD DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2022-00178 DE 6 DE MAYO DE 2022

En Peraleda de la Mata, a 2 de junio de 2022

Asisten:

Presidente: Dña. Maria del Carmen Rufo Lozano, Empleada Pública del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata.

Secretario: D. Roberto Carrodegua Méndez, Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata.

Vocal: D. Jesús Moreno Serrano, empleado público del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

A las 11,00 horas se reúnen los miembros integrantes del Tribunal que se constituye para seleccionar (2) plazas de SOCORRISTAS, a jornada completa, con destino a la Piscina Municipal durante la temporada de baños 2022, cuya convocatoria fue aprobada por Resolución de Alcaldía número 2022-0178 de fecha 6 de mayo de 2022, publicándose en el Tablón de anuncios, sede electrónica del Ayuntamiento (<https://peraledadedelamata.sedelectronica.es>), y sección de empleo público de la página web municipal ([www.peraledadedelamata.es](http://www.peraledadedelamata.es)).

Los candidatos admitidos al proceso aparecen relacionados en la Resolución de Alcaldía número 2022-00237, de fecha 31 de mayo de 2022.

Conforme a la convocatoria, el Tribunal procede a la realización de la fase de oposición. Siendo las 11,00 horas y en las instalaciones de la Piscina Climatizada de Navalmoral de la Mata, se procede al llamamiento de los candidatos admitidos al proceso selectivo emplazados a comparecer a la hora y lugar indicados, en virtud de Resolución de Alcaldía 2022-0231 de fecha 26 de mayo de 2022.

Realizado este trámite se comprueba la inasistencia de los dos únicos candidatos admitidos al proceso Dña. Lara Timón Sánchez y D. Jorge Torres Toré; procediendo, seguidamente a examinar la documentación presentada en el Registro del Ayuntamiento (2022-E-RC-906 02/06/2022 10:18) por el postulante JORGE TORRES TORÉ en el que manifiesta la imposibilidad de comparecer a la fase de oposición-prueba física- por problemas de salud, acompañando informe médico que acredita esta circunstancia y solicitando su realización en nueva fecha.

Visto lo que antecede, esta Comisión declara a Dña. LARA TIMÓN SÁNCHEZ (2022-E-RC-807) como NO PRESENTADA.

En el mismo orden, el Tribunal acuerda estimar la petición del candidato D. JORGE TORRES TORÉ, al entender justificada su no comparencia por motivos de salud. Todo ello, al objeto de garantizar la igualdad de oportunidades que inspira y preconiza el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

**Ayuntamiento de Peraleda de la Mata (Cáceres)**

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227



Cód. Validación: 4FFT79JHACQCCQZ5NRA695REZT | Verificación: <https://peraledadedelamata.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



## Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

No obstante, y dado el carácter temporal de la contratación propuesta vinculada a la apertura de la temporada de baños 2022 en la Piscina Municipal, este Tribunal advierte, la necesidad inminente de resolver este proceso selectivo, proponiendo como nueva fecha para la realización de la prueba práctica el próximo 7 de Junio de 2022.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, y con el fin de realizar la fase de oposición- prueba de aptitud profesional vinculada con las funciones a desempeñar- se convoca reunión del Tribunal de Selección a celebrar el próximo martes **7 de Junio de 2022, a las 11,00 horas, en las instalaciones de la Piscina Municipal de Navalmoral de la Mata (Ctra. de Navalmoral-Jarandilla, P.I Campo Arañuelo)**, emplazando a comparecer al candidato admitido D. JORGE TORRES TORÉ.

Realizada la prueba de aptitud profesional y una vez terminada la evaluación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el Tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento (<https://peraledadelamata.sedelectronica.es>), estableciendo un plazo de reclamaciones de al menos 48 horas.

El Tribunal publicará la relación de candidatos por orden de puntuación, constituyéndose una única bolsa de empleo por orden de puntuación descendente. Esta bolsa de trabajo se constituirá con aquellos aspirantes admitidos y baremados según estricto orden de puntuación, practicándose el llamamiento, en caso de baja del titular (definitiva o temporal).

Se acuerda la inmediata publicación del acta en el Tablón de Anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento (<https://peraledadelamata.sedelectronica.es>)

Y no siendo otro el objeto de la reunión se da por terminado el acto, redactándose la presente acta, siendo las trece horas treinta minutos, de la que como Secretario del Tribunal de selección, CERTIFICO (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público – BOE de 2 de octubre

**Ayuntamiento de Peraleda de la Mata (Cáceres)**

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227



Cód. Validación: 4FFTZ9JHACCQCQZ5NRA695REZT | Verificación: <https://peraledadelamata.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2